



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0227-2015-INIA

Lima, 24 SET. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2015-INIA-OPP-UPI, de fecha 2 de septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, se establecen las entidades conformantes de dicho sistema, considerando al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, constituyéndose como autoridad técnica - normativo a nivel nacional; responsable de organizar este sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y de establecer los lineamientos de política de extensión; así como, de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, a través del Informe Técnico N° 146-2015-MINAGRI-OGPP/OPI se aprueba y declara viable al proyecto de inversión pública "**Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco**" de Código SNIP N° 320894, con un monto total de inversión de S/. 4 894 093,30 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil noventa y tres y treinta/100 nuevos soles);

Que, se ha visto por conveniente designar al Responsable del precitado proyecto para que se haga cargo de las gestiones necesarias para la formulación del Estudio Definitivo/Expediente Técnico; y, de la ejecución de la fase de inversión propiamente dicha hasta su liquidación y cierre, en la que se cumpla con las exigencias del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Oficio N° 0379-2015-INIA-EEA-AC-C, de fecha 7 de agosto de 2015, el Director de la EEA. Andenes - Cusco propone como Responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco**" de Código SNIP N° 320894, al Ing. César Medina Laura, Especialista de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco;

Que, mediante Oficio N° 0176-2015-INIA-DSYMEEA/D, de fecha 1 de septiembre de 2015, la Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias, hace suya la denominada propuesta efectuada por el Director de la EEA. Andenes - Cusco;

Que, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Preinversión, **Inversión** y Postinversión y en concordancia con las normas inherentes a la ejecución propiamente dicha, a fin de garantizar que éstas sean coherentes y consistentes con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad;

Por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la designación del Responsable del proyecto mencionado, a efectos que se encargue de la ejecución en la fase de inversión; y, hasta su liquidación y cierre, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, cautelando su legalidad;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, contando con las visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina de Administración y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar, a partir de la fecha, al Ing. César Medina Laura Especialista de la EEA. Andenes - Cusco, como Responsable de la ejecución física y financiera desde la formulación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico y hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías en el Manejo de Viveros del Cultivo de Café de Alta Calidad en la Provincia La Convención de la Región Cusco" de Código SNIP N° 320894, cuyo presupuesto asciende a S/. 4 894 093,30 (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil noventa y tres y treinta/100 nuevos soles).

Artículo 2º. El mencionado profesional ejecutará el pre citado proyecto según la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad y otras normas correspondientes; así como, del registro de acuerdo con las herramientas que diseñe la Dirección General de Política e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) u otras del nivel sectorial; debiendo emitir oportunamente los documentos de gestión correspondientes.

Artículo 3º. Designar al Ing. Juan Alejo Rivera, Especialista de la EEA. Andenes como Responsable Técnico en la ejecución del proyecto precitado, el mismo que con la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, efectuará el monitoreo a la ejecución del Estudio Definitivo o Expediente Técnico aprobado, según sus competencias, emitiendo periódicamente a la Jefatura del INIA los informes resultantes de la labor realizada.

Regístrate y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria